

ordinaria. Su deseo generalmente era comunicarlo à todas las almas que llegaban à sus pies, dandoles la mano para que se levantassen las caidas; no cavessen las que se hallaban en pie, y procurassen coxer por el camino de los divinos preceptos, ò ya por la senda estrecha de la perfeccion: Para lo qual avia lo dotado Dios, fuera de vna grande literatura, acompañada de virtud, y discrecion, de vna santa libertad para enseñar à las almas, hablando sin reverenzas las verdades: medio con que logró un pequeño fruto en ellas, especialmente en los Monasterios de Religiosas, reformandose muchas movidas ya de sus pláticas, y sermones, ya tambien de la firmeza con que respondia à sus consultas, quitandose regularmente de su presencia llenas de consuelo, junto con vna firme determinacion de poner en practica sus dictámenes.

461 Sobre que no me parece bien omitir el que siempre observò, de no facilmente oir confesiones de aquellas personas, que se hallaban con los cargos de las Prelacias: aun pidiendole estas que las oyese, libremente se las negaba: Juzgase esto, acaso, por escrúpulo de su delicada conciencia, ò nimiedad de la extravagancia de su espíritu: mas tenia su sabia discrecion bien entendidas las obligaciones de los que mandan, los cargos de los que presiden, y juntamente las relaciones introducidas con las que llaman costumbres, y son en la realidad corruptelas toleradas de la facilidad con que se opina, queriendo dilatar los animos, y consiguiendo por fruto la discipacion de el espíritu, y relacion de la conciencia: y no ajustandose la suya à semejantes tolerancias, ni discutiendo tan facil atraerlas à su dictamen, mantuvose por tanto en el de no confesiarlas, no obstante aver sido gran zelador de su zelo, que por lo mesmo que fue grande, fue grandemente observado: mas no obstante discreto: Mas quando hablamos ya de su libertad de prudencia.

\* \* \*

### CAPITULO XXX. Prudencia de que estuvo el Dr. D. Juan de Aldave asistido.

462 **I**A prudencia, (al que falta) zona à las demas virtudes, hallose en nuestro Dr. en tanto grado, quanto por lo fazonado de sus virtudes, siempre dulces al paladar no estallado de el espíritu, se puede suficientemente probar: particularisaremos empero algunas de sus acciones, en que singularmente resplandeció, ajustandonos à las maximas que discutiéremos mas conformes à el espíritu, aunque nos apartemos de las que suelen correr entre los hombres: Quien de estos no se tiene por prudente à ninguno he conocido: pero tengo tambien observado, que cada qual quiere ser prudente à su modo, calificandole necesidad à aquellas acciones que desdichen de el modo de su prudencia: A cierta persona juzgada por discreta, y que debió serlo sin duda, le oí yo decir de nuestro Dr. Don Juan, que avia sido vn majadero: No me escandalizó la temeridad; pero calificó à la discrecion de el vno por estraña de el modo con que fue discreto el otro: Fue nuestro D. Juan discreto à la moda de el espíritu: procurò apartar de sí la prudencia de la carne que es enemiga de Dios. Prudencia era la libertad con que hablaba quando era necesario: que no siendo no hablaba: era su hablar atender à su conciencia, abandonando humanos respetos, por atender solamente à los de Dios.

463 Así fue observado en los claustros de su Mexicana Athenas, votando siempre en ellos con tan christiana libertad, quanto él mesmo explicó à el Dr. Don Juan Joseph de Eguiaza, y Eguren, inmediatamente à aver este recibido la Insula de Dr. Porcurested (le dixo) votar siempre sin respeto humano: à los principios lo notaran de risa: pero despues ya no haran caso, co-

mo

mo lo han hecho conmigo. Maxima verdaderamente discreta: No atropellar el divino por el humano respeto; que aunque los hombres lo notan, por fin se cansan los hombres, y llega vno à verse libre aun de la mesma nota: No dicta así la prudencia de la carne, que por evitar la nota de los hombres, por no malquistarse con ellos, se abandonan los divinos miramientos, sin evitar alguna vez por esso el enojo de Dios, que no se causa. Por vno, ò otro caso que expresaremos podrán los lectores inferir la santa, y discreta libertad de que estuvo siempre asistido.

464 Ofreciose en vno de los claustros mayores, à que se hallò presente el Señor Dean de esta Santa Iglesia, cierto punto, en que se controvertia vna excepcion à favor de dicho Sr. Dean, q̄ obraba por su dignidad; y divididos los Doctores en pareceres, vnos atendian à la parte de su respeto, y otros, aunque fuesen de el contrario dictamen, apenas osaban explicarlo, por el mesmo respeto, que no quisieran atropellar: hasta que inclinandose à seguir el dictamen, que juzgaban mas prudente, de Jupiter, que fue escusarse de la sentencia, sobre à qual de las tres Diosas pertenecia la manzana, por no agraviar la belleza de ningunas; deliberaban remitir, como à el discreto Pastor de el Ida, la causa à el Señor Virrey, para que como Vice Patrono la decidiese: en esto estaban, quando vno de los Doctores dixo à el Mercurio de aquella junta, que era el Secretario, dixese à su Exc. que todo el claustro decia, no se que cosa, aunque favorable à la excepcion que se pretendia: Entonces nuestro Dr. Aldave, que avia estado mudado hasta entonces, concluyó con generosa libertad diciendo: No diga el Secretario, que todo el claustro lo dice: que Yo soy de el claustro, y digo lo contrario: No lo he dicho antes por no aver llegado el voto ami toda via: Sabia hablar propriissimamente en su lugar; y sin hazer lugar en su corazon à superiores respetos, siendo humanos, dabalos à el

divino, que veneraba superior à todos.

465 Y aunque esta su libertad pudo ser, y lo fue à los principios, notada de algunos; vino despues à hazerse de muchos mas aplaudida, y venerada; arreglandose à su parecer para el acierto de sus sufragios, y descargo de sus consciencias, bien advertidos, que el de el Dr. Don Juan no se apartaba de la razón. Sobre cierta votacion, en que se hallò presente vna persona de gran dignidad, y respecto, aviendo sufragado à favor de este, quantos Doctores lo hizieron antes que el nuestro: siguiósele al nuestro la vez, y voz en cuello cò gran libertad aunque modesta, votò desnudamente lo contrario, siguiendole muchos de los que le sucedieron, por el aprecio en que tenian sus dictámenes, y ya con libertad para hazerlo, aviendo sido nuestro Don Juan el primero, como en quien se hallaba el espíritu de el Señor, que le bastaba para tener libertad, sin exemplar que seguir, y para servir à los otros de exemplar: Casos à este semejantes pudieranse muchos individuar, si la mesma semejanza no nos disuadiera su narracion. Teniale por asentado, que siempre era su voto de justicia, de la qual hablaremos despues; pero tan discretamente practicada, que no se hallaba ni doblez en su corazon, ni engaño en sus labios, para no dexar, ni quejosa à la justicia, ni à el pretendiente en gañado. Viósele vno, à fin de que votasse por el, en cierta capellanía, de que era Patrona la Real Universidad; y aunque tenia no mediana estrechez de amistad con el Pretensor, lo que le respondió fue: *Yo me han hablado por usted: veere si usted tiene justicia, y votare en onces por usted.* Así lo hizo: Mas pidiendo la capellanía de la capellanía; fuese su capellan estudianto Jurista; y advirtiendo despues, ò discutiendo, que este se descuyaba en solicitar el grado de Br. en dicha facultad, dixole en vna ocasion que buscò oportuna: fino se graduaba; porque de no, advirtiese, que si en claustro se tocaba el punto, él mesmo avia de ser en su cò-

Ddd \*

y otras veces: *Spiritus Sancti gratia illuminet sensus, & corda nostrá*. Y en una ocasión repentinamente se levantó de su asiento, y se puso en pie, mudado el semblante, y profiriendo en voz levantada: *Ave MARIA*: demostación que dexó llenos de admiración á los presentes: y hasta aora á todos ignorantes de la causa que le pudo á ella mover; por que solsegado en breve, no habló sobre ello palabra, continuando en su ministerio: Peto conoçese bien por lo dicho quánto era su anhelo por acertar en todo, por complacer á la justicia, y primeramente á Dios en ella, de quien solicitaba con tanto fervor las luces para el acierto.

483. Implorabas humilde, y ponía de su parte quantos medios le sugeria su ardiente zelo, como hemos visto, y se descubre por lo que nos resta que decir: Individuemos para ello este otro caso. Acacóid, que vno que se hallaba nombrado en la propiedad de cierta capellanía, no teniendo animo de ascender á los sagrados ordenes, renunciase sus derechos, para que usando de los suyos el Patrono, pudiese hazer nombramiento de Capellan en otro, como lo hizo en vn Sacerdote confidente de nuestro Juez, y de quien parece no podía tener sospecha alguna: Con todo, hizo comparecer á el renunciante, examinándolo exacta, y rigorosamente, inquiriendo de él si hacia libre, y espontaneamente la renuncia: si le movia para hazerla algun interez de alguna cosa que le huviesen dado, ó prometido: y mas que juzgó su rectitud, digno de examen, para que en todo se atendiese la justicia decentemente desnuda, é inviolablemente guardada: y con el velo en los ojos solamente para no atender á la amistad, y ni aun á la confianza que pudiera tener por otra parte. hasta entonces, de el Sacerdote.

484. Vese por esto quan solícito andaba en complacer á la justicia, y la pureza con que siempre la trató, sin consentir que alguna vez fuese el interez

motivo, ó ocasión para los obsequios con que la veneraba: Cierta persona le imbuía (queriendo explicarse agradescido) vn regalo, y cortezanamente se lo volvió, sin mas que ávelo visto para mejor despreciarlo: y dixo despues á el Dr. Don Miguel su hermano, que entre las alhajas de que se componia, le avia llevado la vieta una pieza de crystal, aficionado á ella no por su valor, que era corto, sino por su grande curiosidad: pero ni aun esta tomó; que como mas aficionado á el terzo crystal de la justicia, por conservar lo limpio, no queria permitirle ni el mas ligero aliento con que pudiese empañarlo. Però como avia de inclinar á el interez los ojos, quicé los tenía tan apartados aun de los derechos, que por su oficio le pertenecian: Jamas supo quales eran, ni quanto le era debido por qualquiera de los negocios llevabanseles á su casa, y sin querer admitir la cuenta con que le querian satisfacer, hacia se los entregasen á otra persona para distribuylos en limosnas, siendo constante, que de derechos de su juzgado, no expendió vn solo real en su persona: Servia á la justicia solo por hazerle gusto, y con lo que esta le gratificaba, servia él á la misericordia, de que tendria tambien mucho gusto la justicia.

485. En la afecucion de los principales de capellanias, y obras pias fue su exactitud tan rara, que se notaba de extremadamente nimia: Y con efecto lo parecia, segun las calidades que para los depositos requeria en los fiadores; y que para las imposiciones solicitaba en las fincas: dificilmente daba el dinero para que se impulsiese sobre ellas, si el caso, ó fondo no lo podia reportar: parecíanse viejas de casas breve se arruyaban: aperos en las haciendas en no mucho tiempo se desvanecen: Fiadores quando mueren se descubre lo poco que en muchos avia que fiar, despues de aver fiado mucho: He solido pensar algunas vezes, que como se registran las escrituras, suera gran providencia que huviera

registro de fiadores, para no admitirlos sin el conocimiento de fianzas con que se hallaban gravados. Fue en este punto reñisimo nuestro Juez; aunque tambien censurado: si con razon, ó no, puedelo decir la experiencia en este Reyno, en donde son tantos los principales de obras pias, y capellanias que se pierden; ó porque murió el principal tan pobre como los fiadores quedaron; ó, porque, executada la finca, se hizo concurso de acreedores, y no hallaron lugar en la gradacion: Sin que sea visto por esto, que culpemos á los Juezes, con cuya intervencion se fincaron, ó se dieron en deposito; que aunque hizieran en tiempo las precisas diligencias, pero les fue forzoso hazer confianza de otros para ellas; y el tiempo tambien consume los caudales, destruye los aperos, arruina las casas; y ay omision en los interesados para el recuísio oportuno. De esto, y mucho mas acertado nuestro vigilantísimo Juez, no es mucho huviese sido tan nimiamente, á el parecer, exado: de que debieran averle quedado agradecidos muchos de los que se explicaban, por esta ocasión, que-xosos.

486. Poco, ó nada le lastimaban estas quejas, deseoso de que no se quexase alguna vez de él lastimada en algo la justicia: Y no le colidó pequeño trabajo el conseguirlo. Para cuya inteligencia es necesario advertir, que aunque (como num. 449. diximos) avia obtenido el grado de Br. en la facultad de sagrados Canones; pero la que avia professado era la de Theologia, y no aquella en la qual no se hallaba con aquella expedición, que es propia de sus profesores, especialmente por lo que mira á su practica tan conveniente en vn Juez: Escusose quanto le fue posible con el Venerable Capitulo, para no admitir el empleo; mas vióse en el estrecho de no poder executar otra cosa, atentas las circunstancias, que concurrieron: Y, aunque la capacidad, y talento eran grandes; fue preciso que se aumentasse

mucho mas la aplicación con tan crecidas fatigas, añadidas á el zelo con que huviera querido remediarlo todo, que basta decir averle estas abreviado la vida; como en su lugar ditemos. Era eficaz su tarea sobre los libros; continuo sobre los autos su desvelo, no satisfecho con la relación que de ellos se le hazia en su juzgado, quando eran arduos los puntos; y en fin extremado el conato; por no desfluir en lo mas minimo á la justicia; y querer nivelarlo todo, como discurría deber en cumplimiento el mas exacto de su obligacion. Luego que entró en el empleo, prompto á auto de visita para los testamentos; sobre que se fatigó quanto puede discurrirse de vna tan dilatada Diecesi como es esta: Y en fin no pudiendo remediarlo todo, desuerte lo aromentaba; que como á Job, le era enfadosa la vida; y como á Elias, apetecible la muerte: á algunas personas de su confianza pidió suplicas á Dios que se le embiasse, teniendo por menor mal el morir, que vivir, y no cumplir con su obligacion como quisiera.

## CAPITULO XXXII.

Quanto resplandeció en el Dr. D. Juan la virtud de la Fortaleza.

487. **L**A Fortaleza, virtud que acomete á lo mas arduo, y á lo mas difícil se resiste, quien sola por esto entre los antiguos (como escribe Tulio) se llamó Virtud: hallóse en el Dr. Don Juan de Aldave tá como pañera de sus acciones, quanto declararán las pocas que huvieremos de expresar aqui. Fue siempre constante en lo que emprendia, sin hazerle volver atrás las dificultades, ni dexarle vencer de los temores: Desde la flor de sus años comprendió la vida Christiana, y virtuosa; sin permitir se le marchitasse alguna vez, no obstante aver continuamente pisado por entre espinas, y abrojos de vna delicada, y temerosa consciencia, qual fue la suya, vejada regularmente de escrupulos.

*oyr cantar:* la eficacia con que lo dixo, y la novedad que ocasionò à la musica su eficacia, como tan estraña de su conocida abstraccion, llenò de admiracion à la musica, como lo manifestò con su silencio la accion de volver palmada à mirar por vna, y por otra parte à el concurso, que no menos avia quedado suspenso: tambien ay figuras incantables en la musica, mas con la pausa de su silencio ayudan dulcemente à su armonia: en esta ocasion el silencio de la musica, suspensa à la voz de nuestro Don Juan, fue de mayor armonia à el compaz de su prudencia: *Cante vsted* (le dixo) *que estos Señores quieren oyr cantar:* como que dixesse, no por querer yo oír, cante vsted, sino por querer oír estos Señores, que es bien en tal ocasion condescender à lo q̄ quieren, y querer hazerles gusto, quando el respeto à estos Sres. y la razón gusta de ello. Y porq̄ con aver de tratar de otras de sus virtudes, descubrimos algunas otras maximas de su prudencia: nos contentamos por ora con las ya insinuadas.

## CAPITULO XXXI.

Como practicò el Sr. Dr. D. Juan la virtud de la justicia.

472 **P**OR lo que hemos apuntado de la generosa libertad de espíritu, de que à el Dr. Aldave avia el Cielo dotado para decir la verdad, en materia especialmente de votaciones, està dado à conocer el equilibrio de las balanzas, que tuvo siempre en su mano, para no declinar de la justicia, siendo de justicia siempre su voto: de la qual no avia respeto, amistad, parentesco, ni otra qualquiera recomendacion que lo apartasse, restandose à tolear, por el amor que la tenia, las murmuraciones de aquéllos, que daban à estos sus procederés la calificacion de singularidades, conque se hazia no tratable para augmentar vez alguna numero à la parcialidad; porque hecho siem-

pre de parte de la justicia, se avia estrechado tan fuertemente con ella, que si ella mira desde el Cielo siempre, èl siempre à el Cielo miraba, para no dexar de verla: Proveyò esta Real Univerfidad en vna ocasion la plaza de Vedel por muerte de el que la obtenia, cuya muger avia quedado pobre: è inclinada la mayor parte de los Doctores à la misericordia para con ella, gravaban à la persona, en quien se avia proveido la plaza, en que con porcion de su renta le contribuyesse para alivio de su pobreza: y reconveniendolo despues algunos de dichos Doctores con la obligacion que tenia, para que fuese fiel en su cumplimiento: en presencia de ellos, y de otros, volviò nuestro Aldave (que no avia sido de este dictamen) y desnudamente le dixo: *No tiene tal obligacion vsted: socorrata, si quisieres; y si no, no.* Oyeronlo los otros mas ninguno habló palabra. Hablà el Señor D. Juan, que aunque amante de la misericordia, conocia el estrecho vinculo que esta mantenia con la verdad: dixola desnuda, por no contentir se vistiese la misericordia con el ropaje de la justicia, à quien siempre reconocia, y quisiera que todos reconociesen vestida de sus propias galas.

473 Y aunque se hazen gustosa compañía la justicia, y la misericordia, moderando las piedadés de esta los rigores de aquélla; pero no impidiendose la vna à la otra, sino antes ayudandose para el cumplimiento en cada qual de su officio: así se viò practicado en el Venerable Doctor D. Juan, con la ocasion de aver muerto el otro D. Juan su Padre: Fio este de vn tal hijo, todas las disposiciones de su vltima voluntad; y ayendo concluido con las de su funeral; à los dos, ò tres dias de muerto el Padre, tornò el hijo el mauteo para salir à la calle; y reconveniendole algunos, que se notaron la accion, con la costumbre de guardar dentro de casa los primeros nueve dias; les respondió con generoso depuèdo: *Si me estare meido en casa, y los negocios, que me encomendò mi Padre,* sus.

*uspechosos: Y quiza en el Purgatorio.* Y con efecto despreciando las mundanas etiquetas, diò luego principio, y puso fin en breve, como Albacea fidelissimo, à todas las obligaciones de tal: practicando con los vivos la justicia de entregar lo que le pertenecia à cada vno; y con su difunto Padre la misericordia, no procrastinando, ò disfruyendo para otro dia sus postreras disposiciones. Exemplar que avian de tener siempre à los ojos los Albaceas para no olvidarse, ò donarse, como lo hazen, en agravio de la justicia, y detrimento de la misericordia, por atender al fomento de sus intereses, ministrando pabulo à la codicia propia con los sudores agenos.

474 Y si bien en todas las acciones de nuestro bendito Dr. se atendió replandecer la recta equidad q̄ prescribe la justicia, sin negar, sino antes defender los derechos de cada vno, en que fue tan recto, que en medio de su modestia, supo siempre defembaynar la espada en ocasion oportuna contra los violadores de su integridad: Pero en donde mas brillaron los purísimos candores de esta bellísima donzella, siempre incorrupta con el desinteréz, desnuda siempre de pasion, ò afecto humano; y vendados siempre los ojos, para no atender à el empeño, à el respeto, ni humana recomendacion; fue en el empleo, en que el Venerable Capitulo, Sede Vacante lo puso delde el dia dos de Abril (y de que à el siguiente dia tres, tomò posesion) de el año de mil setecientos veinte y ocho, conviene à saber, de Juez ordinario vistrador de testamentos, capellanias, y obras pias de todo el Arzobispado: En el mesmo dia de su posesion hizo vn breve, pero serio razonamiento à los ministros todos de su juzgado, q̄ se hallaron presentes; reconveniendoles con el cumplimiento de su obligacion, conminando severamente à el que en ella fuese descuydado, y omiso: diligencia, que si hecha por qualquiera otro Juez fuera vtilissima; practicada por el nuestro, se

discurrió mucho mas, por el concepto que tenían todos de su eficaz rectitud; bien entendidos, de que no eran aquellas palabras para herir solamente à el ayre; sino para alentar la torpeza de los ministros, quienes sentian sin duda alguna la herida; si diessen à el viento sus palabras.

475 Eo las que principalmente se formalizó, fueron estas: *Prempiend en los negocios, y manos limpias: ò salada fuera, de quien supiere lo lo contrario.* Exes dos en los ministros, de que dependia de la mas recta administracion de la justicia: de el primero, el buen despacho de los negocios sin vejacion de las partes; de el segundo, la pureza, ò integridad de la mesma justicia, que aunque se guarde, sin manos limpias, no se mantiene incorrupta. Y no solamente esta vez; en muchísimas otras les repertó lo mismo, dandoles alma con la eficacia constante en su gobierno; porque, fuera de ser prompto en las providencias, era notable el enyudado que tenia para que los autos proveydos se executassen sin dilacion, y para que las providencias, que daba, se cumpliesen con promptitud: No se olvidaba oy de lo proveydo ayer, ni mañana de lo de oy: sin esperar à que el ministro se lo acordasse, velaba èl mesmo sobre su execucion con presuntarse: si hallaba alguna omision; no era muy facil en admitir excusas; aunque estas sean tan faciles en hallarse; reprehendiala con severidad, diciendol *Lo que se manda, para esso se manda, para que se cumpla, y execute luego;* y otras razones dichas con tal eficacia, que à todos los ponia en cuydado, y los hazia andar temerosos.

476 Y mucho mas, advirtiendo que à sus conminaciones se seguia la execucion de la pena; que eran truenos sus voces que espantaban, y rayos juntamente que herian: como lo experimentaron algunos à quienes despidió de su juzgado, privandolos de la plaza que servian; y ocasion hubo, en que los despidió à todos, quedandose aquella ma-

hacia en el juzgado solamente él, y su defensor, siendo preciso, que este escribiese todos los autos que proveyó por entonces, y entre los dos certificasen puestas, y ventanas quando huvieron concluido, saliendo nuestro zeloso Juez comido propiamente de el zelo que tenia por la justicia, à quien deseaba que sirviesen todos como ella merecía que la sirvan. Por fin à el dia siguiente lo teno su defensor, hecho abogado de los ministros, expresandole ser necesarios, quando ni los autos proveydos el dia antecedente tendrían valor sin autorizarlos el oficial à quien pertenecia: fuera de la vejacion que se creceria à las partes, mientras se proveia de otros: *acción à las partes* (reflexo entonces) *pues que entró dixo:* Entraron, que el estado de el defensor se hallaban promp- tos; pero no salieron sin nuevas con- minatorias, exortandoles à que cum- pliesen con sus obligaciones, à q con- tinuamente le endezaba los ardores de su zelo en obsequio de la justicia.

477. Queo de vno en vna ocasion de su defensor, por averle llevado por vna respuesta cantidad de doze pesos, derechos que à esta parte le parecieron excesivos: Oyó nuestro Juez la queixa, y no partiendose de ligero, por la entre- ra confianza que de su defensor siempre tuvo, le respondió à el que xoso: *Vaya usted, que si el defensor llevo esto, esto se va.* Zeloso, empero, de el cumplimiento de su obligacion, y no satisfecho de el buen concepto que de el tenia, re- concivno despues à su defensor, hazien- dolo cargo de la queixa, que de el avia recibido: Oyó la satisfaccion, que no fue otra, que acusarse el mismo defen- sor à si de torto, por ser toda via mu- cho más lo que merecia su trabajo en ver los autos que vio, para responder segun ellos: y lo que executó su recti- tud, fue pedir los autos, y remitirlos al Letrado, para que en conciencia hi- ziese satisfaccion de los derechos que de- bia su defensor llevar: y avisandola este hecho en la cantidad de cien pesos; los

volvio à remitir à otro Letrado: hizo la este en la de ciento, y cincuenta: mas reconociendo la discordancia de vno, y otro, volviodos à remitir à otro terce- ro, quien se ajustó à el dictamen de el primero, expresando ser por lo menos cien pesos los que merecia dicho de- fensor por su trabajo: Y aqui la integri- dad de nuestro Juez: Proveyó auto con- tra el que xoso, mandandole executiva- mente exhibir los cien pesos, rebajados los doze que avia dado, y que en su de- fecto se trabasse execucion sobre su pes- sona, y bienes.

478. Admirable zelo de justicia dando à cada qual su derecho, aun quan- do no lo pide, ofrecida la ocasion de no negarlo: Y pasó à mas la pureza de su rectitud, que reconvinidole el defen- sor con decirle, que para que avia pro- veydo aquel auto, quando ya el se avia dado por satisfecho: Le respondió: *Por que si huviera hallado que usted le avia llevado mas, se lo huviera hecho volver.* Esto es verdaderamente mantener en su debido equilibrio el fiel de las balanzas que tiene en su mano la justicia: sin que aquella rectitud pudiese averse atribuy- do à otro, que no fuese este afecto, co- mo lo manifestó el mismo hecho de aver ido personalmente à la casa de el defensor à darle gracias por aver cedido de aquel derecho, no llevando à la par- te que xosa mas cantidad, sobre la que avia formado su queixa: agradeçidole la li- beralidad, y quedò contento con aver dexado à tan ayrosa à la justicia.

479. Solicitò siempre dexarla: y tanto quanto declaran los siguientes su- cessos, cuya exptesion nos ha parecido digna de la prudente advertencia, para venir en conocimiento; por ellos, de su grandissima rectitud en materia de jus- ticia: Sobre cierta demanda, en que era parte el Dr. Don Miguel su hermano, habldle el defensor à favor de este, dan- dole à entender, que podia à el incli- narse por ser materia en que *daban los autos gratitudini.* A esto volvio con algu- ardor, y le dixo: *Pues que entra usted en*

*el número de los que llevan que en mate- rias de justicia datur locum gratitudini y aun mas añadido: Caso que se diera, se aplicara la gracia à el otro, y no à mi ben- eficio por que no se diera, que porque era mi beneficio: se la aplicaba.* Así andaba, no solamente de la integridad, y impar- tialidad de su justicia, sino tambien de su pun- do: Admitida la hypothesis, que hu- viesse gracia que hazer administrando justicia, se la haria à el extraño, en que es- taba temata la ocasion para la sospecha: no à el hermano, que era dar ocasion à sospechar ser movido de el afecto: el ejercicio de la justicia lo es objetivo.

480. Tan deslinda de todo el que- ria practicarla siempre, que la maxima que diximos de el Señor Arceobispo Dr. Don Joseph de Torres, y Vergara, con- viene à saber, ser mejor que el Juez no conociese à los litigantes, lo observò, è hizo tan suya el Dr. Aldave, que por no conocerlos no queria que lo fuesen y replicandole su defensor ser esto con- veniente para recibir informes de las partes, y quedar instruydo mejor en sus derechos: *Que informen* (le respondió) *quanto tuvier en por escrito:* Daba por ra- zon para no dexarse ver de los litigan- tes; el temor que tenia de que viendolos, podia inclinarse mas à vno, que à otro, con algun detrimento de la jus- ticia: estaba bien enterado de lo que à ve- zes puede vna natural simpatia, ó anti- patia, movimientos, que siendo de la naturaleza, necesita moderarlos la razo: y deseaba humildemente desconfiado de si, no acertase à moderarlos, y obrasse la simpatia en menoscabo de la justicia; y defensor de la razon.

481. Aconteciò en otra ocasion proveer vn auto, en que mandaba, por averse perdido el principal de vna capellanía, que los Patronos de ella (que eran los que componian la mesa de cierta confraternidad) sin parecer de el Juez avian dado: que se prorratease entre los que entonces lo eran, y entre todos exhibiesen la cantidad: Y como tenia el caydado, que diximos, de preguntar

à los ministros, de el estado de las dili- gencias en los autos que provela; pre- guntò despues por las que se avian exe- cutado en orden à este: No las avia he- cho el Notario, y diòle por disculpa de su omision, aver sabido que su Señoria avia sido vno de los que concurrieron à la entrega de el dinero, siendo vno entonces de los de la mesa de aquella confraternidad: Prescindimos aora de la verdad de esta disculpa; pero lo cierto es, que el Notario se la diò hora cer- tiificada de ella, hora por noticia que huviesse llegado solo à sus oidos: mas lo que haze à nuestro proposito es, que no admitiendo semejante excusa aqueste integerrimo Juez, le dixo con su acor- timbrada eficacia: *Lo que debia aver, executado usted, era ir à mi casa, y noña ficarme el auto: y de no pagar, trazar execucion, y embargo, como se mandò, y así lo hade hacer usted:* No llegó el ca- so; por aver luego adiverdido de la en- fermedad de q en breve murió: ni nos toca individuar mas, quando basta lo ex- presado, para argumento bastantemente eficaz à persuadir lo sumo à que llegó la integridad de su rectitud, pues no se perdonò à si mismo: Ponderaba despues como avia concurrido con los de aque- lla mesa en la entrega, inçidè el Juez, de el principal de aquella capellania: si así fue (lo qual no hemos averiguado) debimos à vna inadvertencia el logro de averse visto brillar singularissimamè- te los candores de la justicia.

482. Y para que así brillasen, co- nociendo, quan desde lo alto miraba la justicia; pues mira desde el Cielo, pro- curaba tener en el Cielo su corazon pa- ra conservarlo resplandeciente, como el crystal, ilustrado de las soberanas, y di- vinas luzes, que solicitaba de el que es Padre de ellas, por intercesion de la que es tambien Madre Purissima de la luz: Todo el tiempo que asistia en su Tribu- nal para dar expiediente à sus negocios, advertible el defensor, como mas immed- iato à él, que estaba frecuentemente repiciendo: *Ave MARIA, Ave MARIA.*

era; discreto modo de declararse à su favor, amonestandolo con prudencia, defendiendolo con libertad: haziendo partes de amigo, y sin ponerse de parte de la amistad con menoscabo de la razon.

466. Lo que se dice, por lo que mira à los claustrós; debese afirmar en orden à los cabildos, luego que siendo Canonigo le fue preciso asistirlos: siépre votó en ellos con la mesma santa libertad de espíritu, sin orden à parcialidad, à respecto, à amistad, ni otra alguna recomendacion: Y despues de todo supo mantenerse con todos sus Capitulares compañeros, sin ofrecer ocasion para el menor disgusto; comunicando con todos quanto la Charidad permitia, y con cada vno manteniendose cò summa paz, efecto verdaderamente grande de su admirable prudencia, y discrecion. Esta advertiçion en él quanto con alguna intimidad le trataron, venerando sus acciones como reglas de esta singular virtud.

467. La qual singularmente advertie, on las almas à él sujetas en la direccion de sus espíritus: Una de ellas, à quien governó el tiempo de vnos días, y nueve años, depono de esta suerte. *Era vechisimo; y todas las buenas propiedades, que yo he leydo en San Francisco de Sales, y en Santa Lucarda, que hade tener un Confessor, todas todas se las experimenté:* Mucho expresatiámos si depuñesson quantas dirigió su prudencia: mezclaba en su govietno la utilidad, y la dulzura: aunque atento mas à la utilidad, no les daba à gustar mas miel, que la que bastaba, sabiendo que relaxa el mucho dulce: era vn agri dulce el suyo, con que les hazia gustar la virtud sin melindre, y seguirla en espíritu, y en verdad, procurando desnudar à las almas (especialmente de mugeres) de aquellas ternuras, que parecen connaturales à el sexo, sin permitirles regularmente aquellas demopstraciones, en que suelen querer explicarse agradecidas; y decimos regularmente, porque en vna,

à otra ocasion (que se hizieron advertir por ser tan raras) no se escuso de aceptarlas; que la prudencia sabe en ocasiones deponer de lo recto para dar lugar à lo santo, sin que se estrañe por esso la debida rectitud en la santidad.

468. Y para que se conosca la rectitud de su prudencia: en vna ocasion depidió de su confessorario à vna muger, por averle esta dicho, no en seriedad, sino por modo de grañeso, como le avia venido de el Cielo cierta flor: dando por motivo, que lo que aora le decia por chanfa, podria despues decirlo en veras, haziendo lugar, y abriendo la puerta à la ilusion: Grande prudencia es prevenir el daño, para que no venga; y no esperar à que venga, para remediarlo: y mas en esta materia tratando con espíritus de mugeres, no tan faciles de conocer, como dice la Mystica Doctora Sta. Teresa de Jesus. Adan, David, Sanfon, y Salomon, se vieron pervertidos por las mugeres, quien podrá librarse de sus astucias sino con vna singular discrecion? No se ha de esperar à que arrojen el veneno, para no tomarlos; porque insensiblemente se lo hazen beber à los incautos. Fue en esto cautelosissimo el Dr. Don Juan, enseñado de la experienciã, y de lo mucho que sobre este particular estudió: Era muy inclinado à la leccion de vidas de Santas, y siervas de Dios, para cò las doctrinas practicas, que en ellas advertia, formar reglas para mejorarse en la prudencia, facendo defengaños para sí de los engaños ajenos; y aprendiendo à prevenir engaños de los mesmos defengaños, que otros procuraron adquirir con su prudente, y discreta prevencion.

469. Si alguna vez la necesidad lo hazia entrar en la clausura de algun Monasterio de Religiosas, se contenta tan prudentemente dentro de los limites de la mesma necesidad, que hazia propriamente, que en ella resplandeciese lo grande de su virtud: Por discrecion, y libertad de espíritu se juzga en tales ocasiones, permitir enanchas à la conciencia

ciencia con las probabilidades que suenan algunos escritores: No las ignoraba nuestro Dr. però no se ajustó à tanta libertad su espíritu, cesido à no exceder vn punto de lo que la necesidad le pedia, y dilatado en esto mesmo para correr en la mayor observancia de los preceptos. Aviendo entrado en cierto Monasterio à confesar à vna Religiosa enferma, passando por la puerta del choro instabanle las que lo acompañaban, para que de passo entrasse à verlos; mas el prudente Dr. que no queria dar alguno ocioso, no quiso por ningun modo condescender; como ni en que, acabada la confession, lo volviessen por otra parte, que la mesma por donde lo avian entrado; siendo esta la practica que en tales ocasiones observaba. En otra ocasion acompañando à el Señor Arzobispo en la eleccion de Abadeza en otro Monasterio, le fue preciso el ingreso en la clausura, con el motivo de recibir en la vna los sufragios de las Religiosas enfermas; y siendo costumbre en tales ocasiones que acompañe à el Prebendado, que entra, otra persona que le lleve la vna: no lo consintió nuestro discreto Dr. juzgando, y con razon, escusado el ingreso de esta, quando él mismo podia, como lo hizo, servirse de sus manos, sin menoscabo de su autoridad, en que hazia poco reparo, y con lisonja de la clausura, en que tanto debe advertirse. Despues hablando con vna Religiosa hija espiritual suya, aunque de otro Monasterio, le dixo, por aquesta accion: *Quedarian bechando contra mi pero que se me da à mi de esso:* Es prudentissimo acuerdo despreciar vulgares habillitas de los que patrocinados de vna coruptela con el nombre de costumbre, juzgan estavagancias los hechos de los prudentes, que tiran à deslucir las coruptelas, para dar mayor lucimiento à la observancia.

470. Asi en sus acciones se manifestaba prudente à la moda de el espíritu: y no menos lo declaraban tal sus consejos: Cierta Religiosa hija espiri-

tual suya depono quando de él escribex. *Era gran Padre espiritual: y en toda mandaba lo mas perfecto.* Y aunque esta no lo asegurasse así, quantos lo conocimos, y tratamos, así se lo advertimos: segun la condicion de las personas à quienes governaba, ó consultaban con él, mandaba, ó aconsejaba lo mejor: porque como varon prudente queria no condescender con la carne para que prevaleciesse contra el espíritu: apuntaba vn poco mas arriba de el blanco para dar en él: y aunque à vezes pareciese declinar à el extremo de la virtud por exceso, esta ha sido discreta maxima de los Santos, como tan conveniente para conseguir el medio: en los tiempos de elecciones en los Conventos de Religiosas, aconsejaba à las Preladas, que ocurrian à él por consejo, no pudiesen en los officios, sino à las que conocieran ser utiles para ellos, y para hazerlo no atoviesen à humanos respectos, sino à el que debia tener à la Religion, para que no desatoviesen en la observancia. Esta es maxima que no le gusta à la carne; pero que rinde frutos dulcissimos à el paladar de el espíritu.

471. Sin que por lo dicho dexasse el Dr. Don Juan de aver concedido tal vez con la dilatacion permitida para algun desahogo à la mesma naturaleza; y decimos tal vez; porque se hizieron reparables, por muy raras, las tardes en que se lo dio fuera de la Ciudad, en decente, y honesta recreacion, embidado de algunas personas de su cariño, y respecto. Supo tambien no negarse à la atencion debida, no menos à la urbanidad, que à el respecto de los Señores Capitulares sus compañeros, con la ocasion de aver tomado possession de su Canongia, teniendoles en su casa vna decente musica de lyricos instrumentos, y sonoras voces, vez vnica que se oyó en ella semejante consonancia: à que hizo no melior armonia la dulzura de su corazon; con que se le oyó decir à vna de las musicas, por aver rato que dexaban de cantar: *Cante vñed; que estos Señores quieren*

los. Conservó en su alma un santo temor a Dios, ciudadoso en no ofenderlo: Mas por servirle no eran bastantes a hazerle desfayar en el camino de la virtud otros temores. En la recitacion de las canonicas horas padeció no poco fuele de alivio rezarlas despues, siendo Canonigo, en el choro: antes, quando privadamente satisfacía a esta su obligacion, era a precio de grandes fatigas, mas nunca vencido de ellas, aprovechándose para argumento de su devocion, y sirviendo de prueba en su constancia. En la celebracion, de los sacrosantos mysterios, fue semejantemente trabajado: en la consagracion especialmente la eficacia con que lo hazia era argumento de su fatiga: recientemente ordenado de Sacerdote, fueron mas particulares sus congojas, padeciendolas, aun para coitarle las vias: recogialas, todas depositandolas en parte, que las escusasse de ser pisadas. Quirósele este escrúpulo; no le faltaron otros; mas nunca él saltó a la virtud por mas asperezas, que en su camino encontrasse, permaneciendo en el camino de el Señor siempre firme.

488 Las dos veces a el año, de que se hizo cargo predicar en nuestra Iglesia, como diximos num. 457. continuó por diez y ocho años constante, hasta que por la ocupacion, de su Prebenda se halló forzosamente impedido: Y siendo estas platicas por la mañana, le era preciso venir antes a decir Misa, en nuestra Iglesia: acabada, volver a su casa por tomar su desayuno, y volver por segunda vez, para predicar sin que estas incomodidades lo hiziesen alguna vez desistir, ni prorrumpir en algún lamento. Aviendo se dedicado a el Confessionario, así en nuestra Iglesia, y como en varios Conventos de Religiosas, perseveró tan constante, que fueia de las ordinarias dificultades, que a qualquiera que lo sigue es forzoso vencer, solo dirnos lo que vos Religiosa depono, a quien tenemos ya dicho, govenó por el espacio de vnos diez y nueve años: con vic-

ne a saber, que en los dias que tenia dedicados para su consuelo jamas le faltó, con tal constancia, y firmeza que no lo omitia, aunque le sintiese enfermo, como no lo rindiessse la enfermedad a la cama: adoleciendo de la garganta solia ir, aun teniendo en ella puesto un emplastro: en otra ocasion fue, aun aquestandole una fluxion en un pie: Los que tuvo siempre sanos para el servicio de Dios: pies como de un sagrado Mercurio, a quienes prestaba ala el amor: hazia en el mesmo dia, en que tomó posesion de su Prebenda, deponer esta Religiosa, averido a confesarla, por ser el que en la semana tenia destinado para hazerlo: sin que reservasse el de el Santo de su nombre, ni otro de la mayor fortaleza halla sus mayores delicias en el vencimiento de inconvenientes, y dificultades: solia decir, que tomaba por desahogo el Confessionario; y que moriria gustoso en el, como otros en su oficio: sintió, por tanto verirse (por la ocasion de su Prebenda) impedido de continuarlo con la tarea que hasta entonces; pero no dexó de seguirlo quanto sus ocupaciones le permitian, como en otra parte notamos.

489 Ni se explicó mejor su fortaleza en el sufrimiento, con que toleró a muchas personas, de quienes no fue tan bien visto, y a vezes desayrado, ya por no arrostrar a la abstraccion, y retiro de el Venerable Dr. o por ser otros los ayres, que en los pensamientos de ellos corrían: Advertialo todo el seruo de Dios; y como en todo tan adveitido, no solo no despegaba sus labios para la reconvençion, o la quexa; pero se esmeraba de intento en los obsequios que les hazia, quitandoles el sombrero con tal arte, que les llamasse las atenciones, para que ellos a si mesmos se llamassen: Decia a este proposito, como verdadero discipulo de Christo, que los christianos algo mas aviamos de hazer que los infieles: Saludar a los hermanos, a los parientes, a los amigos, amar a los que

## CAPITULO XXXIII.

Como executó la virtud de la Templanza el Doctor Don Juan de Aldave.

nos amó, maxima es de Ethicos; y Publicanos: a mas se ha de estender a de los discipulos de Christo, que es hazerlo con los que se extrañan, nos miran mal, y nos aborrecen: Y si lo hazen por que atienden a las obras, contrarias a las suyas: a el proceder, fiscal de sus acciones: qué remedio perseverar el discipulo fiel de el Señor en el amor, en el obsequio, en la benevolencia, en manifestarles vias entrañas llenas de Charidad: pero ser juntamente constante en las santas operaciones, en el proceder christiano, aunque lo tengan por inútil, por intratable, por molesto, y para nada: Maxima es esta, que practicada da bien a conocer un corazón lleno de Charidad, y no menos asistido de una varonil, y generosa constancia. Practicóla el Dr. Aldave, y con tanta firmeza, que este fue el porte, que observó toda su vida.

490 Y si la fortaleza arrostra valerosamente a los peligros de el mas formidable mal de los del cuerpo, qual es la muerte, como enseña el Angel de los Doctores, podemos decir de el nuestro esforzado, que no desaecció su animo ni por estos peligros: A ellos se expuso con el empleo que obruvo de Juez perseverando en él, no solo entre las fatigas que insinuamos num. 486. pero aun arriesgando la salud, y la vida: y con efecto se le originó por su ocasion la muerte, como despues diremos: Y por que en la practica de las demás virtudes, se veerá (como compañera de todas) quanto campegó, fuera de lo dicho, su fortaleza: baste por ahora lo que hemos ligeramen-



te insinuado. 491 A Templanza, virtud que especialmente inclina a retener las immoderadas delicias, que a el sentido de el tacto pertenecen, como enseña Sto. Thomas, no se en este exemplar Sacerdote tan primorosamente practicada, quanto los purísimos cardores de su cuerpo, fueron de esta verdad el argumento mas claro. A una persona, hija suya espiritual, huvó de declarar en conveniente ocasion, que con la divina gracia se avia conservado virgen y dieron de ello testimonio todas las acciones de su vida, exhalando toda el suavísimo olor de una virginal limpieza: desde sus años mas tiernos no se le notó en su trato, accion, o palabra, con que pudiesse aver amañillado el terro, y puro crystal de esta angelical virtud: siempre vivió sequestrado de el trato, y comercio con mugeres: pues aun con las hijas espirituales, fuera de el confessionario, y de lo que importaba para la direccion de sus almas, se mostraba tan extraño, como con qualesquiera otras lo hazia: Era vigilantísimo con ellas, y con quantas personas llegaban a sus pies, en prevenir los lazos de el Demonio, que valiendose de la carne, tiende a las almas para apuisionarlas en las culpas: Eran en esta materia sus dictámenes mas duros que blandos, porque no excediesen de conñadas, sino de cautelosas, quando ninguna cautela sobra en materia tan delicada.

492 Fue tanta la suya, que rarisíma vez entró muger en la pieza, que tenía en su casa destinada para su habitacion, aun de aquellas, que por su condicion, y esfera pudieran extrañarse de el peligro; porque se habla, nunca este faltaba, y que el sensual apetito solo tiene ojos para atender a la carne, y se ciega

para no advertir calidades, prevenir inconvenientes, recelar estragos, y que sin reparar en la muerte, se echa la copa de el veneno à pechos: Passabanse muchos dias sin q̄ su habitacion se le azease, siendo preciffo à las ciudades, para hazer lo, folicitar ocasion en que él no estuviéssse en ella. Sufria antes veer imunda su habitacion, que dar entrada à el mas ligero peligro de alguna imundicia en su alma. El mesmo se lavaba (quando le era forzoso) la cabeza, por no consentir que manos de muger se la tocassen, aunque fuesen las de su Madre, de vna hermana, ò criada alguna: bien advertido, en que eran manos de muger por fin, cuyo contacto, aun que puede prescindirlo la razon, no lo sabe hazer el apérito, y sabe cerrar los ojos à la razon. Tenia los de su cuerpo el bendito Dr. tan cerrados para veer mugeres, que no les consentia ser curiosos, y mucho menos, ligeros: por tanto fue singular el muro de la modestia, que les construyò para tenerlos siempre aprisionados.

493 En el empleo que obtuvo de Juez, fue esta maravillosamente advertida: frecuentemente ocurren en el Juzgado mugeres, à quienes no faltan negocios: y siempre que entraba, era con los ojos inclinados à el suelo, sin detenerse à hablar con algùn, aunque ella con instancias lo sollicitasse: quando mucho les decia, hablasten à el defensor, à quien las remitia, si algo tenían q̄ informar, no queriendo oyr las, porq̄ no acaso se informássse sus oydos de algùn encanto, ò de algùn hechizo sus ojos. Cierta Sra. advirtiendo el motivo de no quererla escuchar, remitiéndola à el defensor, le huvò denodadamente de decir: *Pues también el defensor no es hombre? No es sino un Angel*, le respondió con presteza su humildad, que les el mas fiel Custodio de la pureza: Juzgò Angel à el otro su Charidad, aunque era hombre; y juzgòse hombre à sí mesmo, aunque podemos decir que era vn Angel; y lo era por juzgarse hombre fragil, y miserable,

recelándose humilde de qualquier peligro. 494. Y si de todo litigante (como diximos) se escusaba, no queriendo le viesse por no prendarse de alguno en detrimento de la justicia: con quan superior motivo se escularia de las mugeres litigantes, que con multiplicadas armas harian con sus labios guerra, así à la justicia, como à la pureza, siendo contra vna, y otra, eficacissimas sus razones, eloquentissimas sus palabras, y peticionissimas sus lagrimas: por ser en ellas ordinarios, y tantos los dulces engaños para rendir los corazones, pues como dixò vn Poeta:

*Sidera, non tot habet calum; non sumina p. ces.*  
*Quos celerata gerit, femina memem colos.*

Que quiere decir:

*No tiene pesces el mar,  
Ni asros el Cielo à mi o. er.  
Quantas à mala muger  
Asucias para enganar.*

Por librarse de ellas, se tapaba este generoso Vlises los oidos; y tenia, como Job, pactado con sus ojos el no veerlas. 495 Es digno de ponderarse, lo que en vna ocasion le aconteció yendo à vna visita de ojos en compañía de su defensor: Luego que llegaron à la casa, donde que la iban à hazer, encontraronse en ella con vnas mugeres, que fuera de poder formar entre sí la contienda que allá Juno, Palas, y Venus se hallaban, no sino como aquellas se dexaron veer de el Pastor de el Ida, tan profanamente vestidas que eran indignas de veerse. No pudo nuestro honesto Doctor huir de la primera vista; pero luego al punto tratò de huir para mas no veerlas: y así dixò à el defensor: *No me conviene estar aquí: haga usted lo mas presto, que pueda esta visita; y aile dexo mi forlon, para que se vuelva: y diciendo, y haziendo tomò la vuelta à pie, no obstante que estaba actualmente lloviendo, sin ser suficiente el defensor à que en su forlon se volviesse; Dexar à el otro el forlon, volverse*

à el pie, etcios fueron de su Charidad, no no queriendo incommodarlo por su causa, aunque el padeciesse la incommodidad de la lluvia huyendo de el fuego que le amenazaba: mas no parece Charidad dexar à el otro solo en el peligro; que èl huir: es que no temia de el otro tanto, quanto de sí: de sí temia tanto; que huye lo mas presto que puede: y no pudiendo ya omitirse la diligencia, que la haga, dixò, el otro lo mas presto, que fue tambien advertirle de el peligro para persuadirle la cautela: O quántas virtudes exerció en vna accion! Tuvo por mas importante para sí la fuga: *No me conviene (dixò) estar aquí: huyò temeroso, temió humilde, aun allí adonde su obligacion lo llevaba; y quando así huye de la ocasion que no busca, de el peligro que por su ministerio se encuentra, quan lejos estaria de ponerse en los peligros, de buscar las ocasiones!* 496. Y no obstante que así nuestro honestissimo Doctor huviesse sido siempre tan recatado, permitió la divina providencia no le faltasen conflictos, para que fuesse con el vencimiento de el enemigo, mas gloriosa su castidad. Omitimos los ordinarios de interiores sugestiones con que era ordinariamente castigado (causa porque acaso dixia en el caso que acabamos de referir, no convenirle estar allí) y hazemos solo recuerdo de el triumpho que consiguió viéndose perseguido de la liviandad de vna muger, que poniendo en èl los ojos aprisionados por ventura, ò por desgracia (que vno, y otro fue, desgracia en ella, y en el Siervo de Dios ventura) de las naturales prendas, de que lo avia el Cielo dotado, lo sollicitò de varios modos, aunque en vno siempre, por encontrarse en todos tan engañosa Circe con el pecado, la fuga, y el desprecio: pero sin darse por eso por vencida: hasta que, buscando ocasion oportuna à su maldad, entròsele en su aposento en tiempo que se hallaba solo: Pero como no lo estaba, sino acompañado de el favor divino, ayudado de este la atrojo,

luego que la viò, de su presencia, con tan valiente destreza, que la hizo huir avergonzada, y no menos temerosa de que se hiziesse en la casa notoria su desvergüenza. De este solo sucefio ay noticia, que basta para esplendor de el terço cristal de la pureza, que procurò el siervo de Dios consetvar, sin permitir el aliento mas ligero con que pudiesse empañarse.

497 Y por mantenerla así, mortificò su carne, para que crucificada se viesse libre de corrupcion, y juntamente preservada su alma de el menor contagio. Tenia distribuidos los dias de la semana, para alternar en ellos los rigurosos instrumentos de su mortificacion: En vnos atormentabase con cilicios, en otros con disciplinas, y algunos mas instrumentos, que por mas que procurò ocultarlos su recato, quiso la providencia de Dios le descuydasse en ocasiones, para que de el todo no careciessemos de la noticia de el rigor de sus alpezezas: la criada que entraba à componerle la cama, solia encontrarse, ya con los cilicios, ya con las tenacillas, que se avia dexado por olvido en ella: Su hermano el Dr. Don Miguel de pone aver hallado vna disciplina prudentemente oculta, la qual era formada de ramales gruesos de alambre, distribuydos algunos botones en ellos, y teñidos en sangre, y aun mas que teñidos, con brumos secos de ella mesma, que daban à conocer el rigor, con que verdugo de sí mesmo la hazia brotar de su cuerpo. A este asfigia aun en el no escuchado reposo que le concedia de el sueño; pues, porque no lo tomasse muy gustoso, solia sembrar la cama de garvanzos; y decimos sembrar, por el fruto que rendian à su espi ritu, con la mortificacion de su carne.

498 No menos templaba à su gusto las delicias, que podia hallar en los manjares: No cuidaba de su fazon, ageno de los melindres, que con capa de necesidad quiere à vezes mantener la gula: de lo que le ponian en la mesa tomaba parcamente, y como se lo ponian

y si lo alteraba en algo, era para sazornarlo à el gusto de su mortificacion: Por desayuno acostumbra tomar vn par de huevos pasados por agua; y para passarlos el, les exprimia vna naranja agria, dando por motivo, vna vez que se lo preguntaron, el que era contra la coleara, siendo así, que el humor de que abundaba era la flema; pero no abundaba de ella su espiritu siempre prompto en endulzarse el gusto con los agrios que hazia gustar à la carne: Bebia agua solamente à el medio dia; de parte de noche en la cena, solo se puede decir que la probaba, no excediendo la cantidad de tres sorbos: Conociase la mucha sed con que quedaba; mas no por esto excedia de la tasa, que parecia averse puesto por regla. Fuera de sus horas no se le notò complaciese à el appetito, si pre atento à reformat sus demasias: en que pudieramos dilatarnos mas à averle podido falsear, sobre lo dicho, la llave de su secreto, en que siempre se advirtió vigilantissimo.

## CAPITULO XXXIV.

Dase noticia de algunas otras de sus singulares virtudes.

499 **M**ucho aprovecha, para hazerse vno perfectamente obediente, acostumbrarse à obedecer: Es la obediencia, como el freno en el caballo, que acostumbrado este à el freno, se dexa gobernar facilmente: Fue perfecto el bendito Dr. Aldare en la obediencia, porque se acostumbrò à ella desde los primeros passos que diò en la virtud, los quales no tardaron mucho de los de la razon: Luego, que esta le amanció, se manifestó tan docil à la recta, y ajustada educacion de su Padre, que no salia de sus ordenes: y en ella se mantuvo, mientras Dios à el Padre la vida: vivió siempre en su compania, con la mesma sujecion à el despues de ya Sacerdote, y Dr. que antes quando mancebo: y aun parece, que

junta con la edad, se iba en el adelantando la obediencia, y el respeto: en que por no detenernos con la narracion de las cosas ordinarias, que commorandolos juntos era forzoso se ofreciesen, por el genio eficaz, y muy formal de su Padre; solo decimos, que en todas ellas fue en el Dr. vno siempre el respeto, la obediencia la mesma. Freqüentemente, y à vezes en presencia de personas extrañas, reprehendialo su P. tomando ocasion de lo que otro pudiera para edificarlos, qual era el poco aprecio que el Dr. hazia de su persona, no reparando en traer lleno de polvo el sombrero, sueltos en las medias los puntos, y tan mal tratadas ellas, que no se mantenian bien compuestas: Por estas, y semejantes causas reprehendialo asperamente, tratandolo de puerco, y desaliñado: sin que el Dr. hiziese otra cosa, que corregir entonces lo que le reprehendia, sin responderle vna palabra, ni alterar, aun ligeramente, la serenidad de su semblante.

500 Dedúgase por el siguiente suceso el grado à que llegó este respetoso rendimiento à su Padre: Aviendo dispuesto tener, como les tuvo, à sus hermanos, y compañeros los de el Venerable Capitulo, la musica, que diximos ya, la tarde de el dia, en que tomò possession de su Prebenda; como ya huviese entonces muerto su Padre, dixo aun Sacerdote de su confianza, que se hallò presente: *Vee usted toda esta musica? Pues se estuviera vivo mi Padre, no la huviera permitido: ò me huviera dicho, que me fuera à hacer esta funcion à otra parte: à que añadió lo que haze por otra mas à nuestro intento: Y desde luego no la huviera avido: y los Señores de el Cabildo me perdonaràn porque, aunque lo sintieran, To le avia de dar gusto à mi Padre.* Dióselo en todo; no era mucho se lo diera en esto: mas aunque no era mucho para vn espiritu de obediencia qual el suyo; en sí mucho era: atropellando por el de el Padre, tantos, y tan apreciables respetos; y exponiendose à multiplicados desaires, porque no

padeciese la obediencia alguno.

501 Sujetòse tambien, como tenemos ya dicho, desde muy joven, à vn Confessor que governasse sus acciones, y lo dirigiese por las sendas de el espiritu, à el qual nunca dexò correr libre, sin aquesta sujecion, y obediencia: muerto, vno, se rogaba luego otro, dando en manos de el vltimo el vltimo aliento de la vida: Dabales cuenta de su conciencia, y no escusaba cosa perteneciente à ella; que primero no passase por su registro. Preguntables con humilde rendimiento, quando prevenia algunos lances, que se le podian, ò tenian de ofrecer, el modo con que se avia de portar en ellos; y mientras no preguntaba, se advertia inquieto, sin aceptar à sossegar en el espiritu, que solo se sossegabá en brazos de la obediencia. No le faltaba discrecion para portarse en las ocurrencias; pero dixo admirablemente San Bernardo, que la discrecion de vn novicio es no tenerla, y hazerse ignorante su mayor sabiduria. No se hallaba el V. Dr. novicio en la virtud; en la obediencia parecia vn novicio; por esto mas eminente mostrase novicio el novicio, virtud es; que sea como novicio el ya provecto, es de la virtud heroicidad.

502 Así, como por obedecer à su Padre cesò nuestro D. Juan en oponerse à las Cathedras; fue por obediencia de su Confessor opositor à las Canonias: No lo avia sido à aver hallado en el repugnancia: no lo explicamos bien: à no averiselo este mandado: y se lo mandaba de su motivo, sin que el Doctor le hablasse palabra alguna sobre ello. La ultima vez que se opuso, dixole antes à su Confessor, que algunas personas le avian instado para que lo hiziese: *Pero (añadiò) To no me hallo en este animo: Pues To si (le respondió el Confessor) y le mando à usted que se oponga:* Así lo executò sin replicar sobre ello: Subiòlo à la Cathedra la obediencia; y governado de esta, ascendió à su silla en el Choro. En que es de advertir, que quan-

do recibió la Real Cedula de su Canonigia, ofuscado con el trasiego de las enhoras buenas, y parabiens de los Prebendados, y confidentes, no advirtió en poner la Cedula tan presto en manos de su Confessor, resignado à admitir, ò no segun que de sus labios conociese la divina voluntad: Advirtió luego el descuido, siguióse à la advertencia la pesadumbre, y à esta el humilde rendimiento con que le fue à confesar el descuido: y con tan generosa resignacion, que le dixò: *No obstante, disponga usted lo que le pareciere:* descubriendole con sinceridad su corazon dispuesto à no admitir rodavia, si à su Confessor le pareciese así: Así no le pareció à este; y parecióle bien, para que lograse el Cabildo de Mexico un Canonigo, que solo bastaba para hazerlo illustre, quando no lo huviesen, como lo han, tantos ilustrado.

503 Descubriese bien por lo dicho quan suera se hallò su espiritu de todo genero de ambicion: entrando Dios por medio de la obediencia en los honoríficos empleos, sin pretensiones, solicitudes, ni anhelos: no aviendo sido otros los suyos q por la honra de Dios la salud de su alma, y la de sus proximos; estando tan olvidado de sí, y de los honores, à que le sublimaron sus letras, que quando se votò su Canonigia, le cogió la noticia en el Confessorario de el Convento de Religiosas de S. Bernardo, adonde fue, sabiendo ya que avia de votarse entonces: prueba bien clara de quan poco, ò nada le avia robado aquel cuydado los pensamientos: Pero mas admirable la diò quando ya vezino à tomar possession de ella, entrò en su Casa, y hallando todo su mensaje rebuelto para mejor aderezarla, preguntò qué novedad era aquella: à que respondendole: *Pues no es pasado mañana la possession de la Canonigia?* hizo entonces reflexa de lo mesmo que reniando entre manos, se hallaba tan olvidado, como ingenuamente lo confesò despues à un Sacerdote de su confianza, refiriendole lo dicho, y añadiendo: *De tal cosa To*